PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONVENIOS SOLIDARIOS

ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL

VERSIÓN 1
2023

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Tabla de contenido

I. Plan de Gestión Social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total 3

Plan de Gestión Social 4

Objetivos: 4

Estructura del Plan de Gestión Social 4

Desarrollo del Plan de Gestión Social 6

A. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 6

B. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA 7

C. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL 8

C1. Protocolo para el Servicio de Atención al Usuario 8

C2. Socializaciones 8

C3. Participación comunitaria 10

C4. Contratación de mano de obra local 10

C5. Inclusión social con perspectiva de género 11

Protocolo de Resolución de Conflictos y Rutas de Atención 13

Conclusiones y resultados esperados 13

Marco Normativo 14

PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Plan de Gestión Social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total

El Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total contribuye a la transformación de los territorios para la superación de brechas de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades rurales del país, a través del mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de vías terciarias con la participación directa de Organismos de Acción Comunal, comunidades étnicas, pequeñas empresas y organizaciones sociales.

El Programa Caminos Comunitarios de la Paz -CCPT Total busca mejorar las condiciones de transitabilidad para aportar al desarrollo de la economía rural y popular mediante la generación de empleo local, la activación y articulación de las economías locales, generando sentido de pertenencia por estas obras comunitarias de infraestructura y fortaleciendo el tejido social dentro del territorio nacional.

En este marco, el Equipo Social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total se enfoca en generar estrategias que permitan el diálogo bilateral y permanente con los Organismos de Acción Comunal – OAC y comunidad en general, con el objetivo de acompañar los procesos de estructuración, ejecución de obras, seguimiento y posterior liquidación a cada uno de los procesos del programa en los territorios, brindando soluciones integrales a través de la participación activa de la ciudadanía, con enfoque de género, diferencial y poblacional.

Es de mencionar que para la construcción de este Plan de Gestión Social se tuvo como referencia los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías en el Manual de Interventoría de Obra Pública y la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura – Modo Carretero, así como la Metodología Participativa Comunitaria -MPC- implementada junto con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID- en los Proyectos Piloto del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. En esta Metodología Participativa Comunitaria se crea el Comité Operativo como espacio de trabajo donde se toman todas las decisiones relacionadas con la ejecución técnica, contable, financiera, social, y las demás que se consideren de importancia para una oportuna y eficiente ejecución de los recursos del convenio solidario.

De esta manera, la dinámica de la Metodología Participativa Comunitaria se interrelaciona con el Plan de Gestión Social al vincular a miembros de la comunidad, como es un/a representante de la veeduría ciudadana o del Comité de Participación Comunitaria como actores que tienen una participación incidente sobre los procesos del Convenio Solidario que involucran la planeación, supervisión, y coordinación de las actividades del proyecto, por lo que es de vital importancia garantizar y promover la creación de dichos mecanismos de participación, como se visualiza en la siguiente figura:



Conformación del Comité Operativo

Estructura del Equipo Social del Programa CCPT

A través de la estrategia del Equipo Social del Programa CCPT se acompañará a los Organismos de Acción Comunal en la estructuración, ejecución de obras, seguimiento y posterior liquidación de cada uno de los Convenios Solidarios en los territorios, brindando acompañamiento social a los Organismos de Acción Comunal y comunidad en general en los diferentes procesos y áreas que comprende el Programa.

El Equipo Social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total CCPT está conformado por profesionales sociales de INVIAS de la planta central y las 26 Direcciones Territoriales con el propósito de desarrollar la estrategia de gestión social en los 32 departamentos del país. El trabajo del Equipo Social del Programa CCPT se articulará de manera transversal con las diferentes para atender a los Organismos de Acción Comunal en todo el país.

En este contexto, la Interventoría desarrollará actividades durante las etapas de inicio, ejecución y cierre y efectuarán el seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Social junto con los Organismos de Acción Comunal y comunidad en general.

Plan de Gestión Social

El Plan de Gestión Social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total es el conjunto de actividades de información, atención a la comunidad y participación comunitaria, que se realizarán durante el inicio, ejecución y cierre del Convenio Solidario, con el objetivo de prevenir y controlar posibles impactos, potenciar las destrezas y el tejido social de los Organismos de Acción Comunal en los territorios.

Objetivos:

- Identificar el contexto social, económico y cultural mediante la caracterización del entorno de los tramos objeto de intervención, para visibilizar las necesidades y habilidades de la comunidad en el desarrollo del Proyecto.

- Implementar actividades sociales previas, al iniciar, durante y al finalizar la ejecución del Convenio Solidario, con el fin de prevenir y controlar impactos, así como también, promover las destrezas y fortalezas de los Organismos de Acción Comunal en la ejecución del proyecto de infraestructura vial.

Estructura del Plan de Gestión Social

Este Plan de Gestión Social es el lineamiento general de la gestión social y contiene las generalidades sobre la aplicación de los programas de gestión social durante el desarrollo del Convenio Solidario. Está conformado por cinco (5) programas que agrupan actividades cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de la ciudadanía como son: la participación ciudadana, inclusión social, acceso a la información pública y el control social efectivo sobre la ejecución de obras de infraestructura pública.

Con el fin de adaptar los lineamientos del Plan de Gestión Social a la ejecución de cada uno de los Convenios Solidarios, el equipo social de INVIAS entregará los formatos y anexos del plan de trabajo de gestión social a la Interventoría para que ésta acompañe su diligenciamiento junto con el Organismo de Acción Comunal en la socialización de inicio. A su vez, el Organismos de Acción Comunal designará mínimo a un (1) dignatario/a o equipo responsable del impulso de estas actividades durante el desarrollo del Convenio.

El Plan de Gestión Social y sus programas se establecen de acuerdo con los objetivos del Programa CCPT, el alcance de la gestión social para proyectos de mínimo impacto informado por la Subdirección de Sostenibilidad, a través del memorando SS 82028 del 11 de octubre de 2022 y lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental –Modo Carretero y el Manual de Interventoría vigentes de INVIAS.

En la siguiente tabla se indica la estructura general del Plan de Gestión Social, la caracterización socioeconómica y cada uno de los programas, señalando los formatos, responsables y forma de reconocimiento de los gastos de las actividades a realizar.

ESTRUCTURA GENERAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

	FORMATOS	RESPONSABLE	RECONOCIMIENTO
A. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	A1. Formato Plan de Trabajo Gestión Social. (Anexo 1)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Convenio Solidario.
B. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	B1. Ficha de Caracterización Socioeconómica. (Anexo 2)	Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Con*trato de Interventoría*.
	B2. Matriz de Consolidación de Datos Socioeconómico (Anexo 3)	Interventoría	
	B3. Encuesta de satisfacción e impacto (Anexo 4)	Interventoría	
	B4. Matriz de Consolidación de Datos Impacto social del programa (Anexo 5)	Interventoría	
C. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL			
C1. Protocolo para el Servicio de Atención al Usuario	C1. Ficha Protocolo para el Servicio de Atención al Usuario. (Anexo 6)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Convenio Solidario.
	Formato de PQRS. (Anexo 7)	OAC	
	Base de Datos de Seguimiento a PQRS. (Anexo 8)	Interventoría	
C2. **Socializaciones**	C2. Ficha Socializaciones (Anexo 9)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en Plan de Inversión Social del Convenio Solidario.
	Presentación. (Anexo 10)	Interventoría	
	Acta de reunión. (Anexo 11)	Interventoría	
	Listado de Asistencia. (Anexo 12)	Interventoría	
	Registro fotográfico. (Anexo 13)	Interventoría	

	Piezas comunicativas. (Anexo 14)	Interventoría	
C3. **Participación comunitaria**	C3. Ficha Participación comunitaria (Anexo 15)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Convenio Solidario y recurso Interventoría.
	Formato de conformación de veeduría ciudadana. (Anexo 16)	Interventoría	
	Resolución de registro de veeduría ciudadana expedida por la Personería Municipal.	Interventoría	
	Acta de conformación Comité de Participación Comunitaria. (Anexo 11)	Interventoría	
C4. Contratación de mano de obra local	C4. Ficha Contratación de mano de obra local (Anexo 17)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Convenio Solidario.
	Formato Inclusión social en la gestión de los proyectos (Anexo 18)	Interventoría	
C5. Inclusión social con perspectiva de género	C5. Ficha de Inclusión social con perspectiva de género (Anexo 19)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Convenio Solidario.

Desarrollo del Plan de Gestión Social

A. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El Plan de Gestión Social se desarrolla de manera transversal en cada una de las etapas de inicio, ejecución y cierre del Programa CCPT.

Responsable: Organismo de Acción Comunal

Apoyo: Interventoría

Actividades:

- El Organismo de Acción Comunal con el apoyo de la Interventoría diligenciarán el Formato Plan de Trabajo Gestión Social en el desarrollo de la primera socialización (Anexo 1).
- En este documento el OAC debe establecer el dignatario/a o equipo que impulsará las actividades sociales en el transcurso del desarrollo del Convenio. Se sugiere que sea el secretario/a o el Comité de Convivencia y Conciliación, sin embargo, el Organismo de Acción Comunal deberá concertar esta designación con su equipo de trabajo.
- La Interventoría revisará que el Formato Plan de Trabajo Gestión Social (Anexo 1) esté completamente diligenciado.

- Si el Formato Plan de Trabajo Gestión Social (Anexo 1) se encuentra conforme, la Interventoría dará su concepto de aprobación y remitirá la documentación completa (Literal A. Plan de Gestión y Literal C. Programas de Gestión Social) a la Dirección Territorial correspondiente, para su revisión y concepto de favorabilidad.
- Una vez la Dirección Territorial realice la revisión correspondiente y emita su concepto de favorabilidad emitido por oficio, la Interventoría deberá enviar el Literal A. Plan de Gestión, Literal C. Programas de Gestión Social y Concepto de favorabilidad la Dirección Territorial a la Subdirección de Sostenibilidad y el Equipo Social de Planta Central.

Producto entregable:
A1. Formato Plan de Trabajo Gestión Social (Anexo 1)

B. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

La caracterización socioeconómica busca recolectar información de fuentes primarias, para identificar el contexto poblacional, económico y dinámicas comunitarias con el propósito de reconocer las necesidades y potencialidades de cada territorio en el que tendrá incidencia el Convenio Solidario.

La recolección y sistematización de esta información será responsabilidad de la interventoría y del equipo social del Programa CCPT, por lo cual, esta actividad se constituye en un anexo informativo del plan de gestión social de cada uno de los Convenios. La información derivada de la caracterización socioeconómica se consolidará para el reporte *y* georreferenciación de la población beneficiada, datos sociales relevantes e indicadores de acuerdo con los objetivos del Programa, con el fin de evaluar su impacto sobre la población y su contexto, respecto a las condición inicial y final de las obras.

Responsable: Interventoría

Actividades:

- En la etapa inicial del Convenio Solidario, diligenciamiento del formato de la Ficha de Caracterización Socioeconómica (Anexo 2), a partir de información brindada por un dignatario del OAC, la comunidad de la vereda o área de influencia del Convenio Solidario.
- Tabulación de cada una de las fichas de caracterización socioeconómica diligenciadas en la Matriz de Consolidación de Datos Socioeconómicos (Anexo 3), proporcionada por el equipo social de INVIAS a la Interventoría.
- Remitir la Matriz de Consolidación de Datos Socioeconómicos diligenciada a la Dirección Territorial de INVIAS, para su revisión y posterior envío al equipo social del Programa CCPT de Planta Central para su respectivo análisis y reporte de información.
- En la etapa de finalización del Convenio Solidario, diligenciamiento del formato de la Encuesta de satisfacción e impacto del Programa en la vereda o área de influencia de las obras.
- Tabulación de las encuestas de satisfacción e impacto del Programa diligenciadas en la Matriz de Consolidación de Datos Impacto social del programa (Anexo 5), proporcionada por el equipo social de INVIAS a la Interventoría.
- Remitir la Matriz de Consolidación de Datos Impacto social del programa diligenciada a la Dirección Territorial de INVIAS, para su revisión y posterior envío al equipo social del Programa CCPT de Planta Central para su respectivo análisis y reporte de información.

Productos entregables:
B1. Ficha de Caracterización Socioeconómica (Anexo 2)
B2. Matriz de Consolidación de Datos Socioeconómicos (Anexo 3)
B3. Encuesta de satisfacción e impacto del Programa (Anexo 4)
B4. Matriz de Consolidación de Datos Impacto social del programa (Anexo 5)

C. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

Los programas de gestión social constan de actividades específicas que se realizarán en la etapa inicial, de ejecución y cierre del Programa CCPT. El desarrollo de estas actividades estará a cargo del OAC y la Interventoría, y deberá contar con los respectivos formatos de seguimiento y soportes a presentar al INVIAS. Las actividades descritas de manera detallada se encuentran en las Fichas (las cuales se encuentran en los Anexos) de cada uno de los programas de gestión social.

C1. Protocolo para el Servicio de Atención al Usuario

En cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y Ley 1712 de 2014, el OAC implementará un protocolo de atención a las manifestaciones y solicitudes de la comunidad y se habilitará un canal de atención: un buzón de PQRS a cargo del OAC, y un correo electrónico, a cargo de la Interventoría, para recibir las PQRS y dar trámite a las mismas en los términos establecidos por la legislación nacional aplicable.

Responsable: Organismo de Acción Comunal

Apoyo: Interventoría

Actividades:

- El OAC debe instalar el buzón de PQRS, donde reposen formatos de PQRS y una cartelera con la identificación del objeto, datos básicos del Convenio Solidario y correo electrónico de la Interventoría, en un lugar de fácil acceso para la comunidad.
- Recibir y dar oportuna respuesta a las diferentes solicitudes que se presenten durante la ejecución del Convenio Solidario.
- La interventoría debe acompañar y hacer seguimiento a la atención y solución a las peticiones y solicitudes de la comunidad.
- La interventoría dispondrá de un correo electrónico para recibir las PQRS de forma virtual.
- La Interventoría debe diligenciar el formato Base de Datos de Seguimiento a PQRS, siempre y cuando exista una cantidad representativa de PQRS.

Productos entregables:

C1. Ficha del Programa Protocolo para el Servicio de Atención al Usuario (Anexo 6)
Formato de PQRS. (Anexo 7)
Base de Datos de Seguimiento a PQRS. (Anexo 8)

C2. Socializaciones

Las socializaciones son espacios de información, participación e integración social que buscan darle voz a la comunidad aledaña a las obras de infraestructura, teniendo en cuenta los enfoques de género, poblacional y diferencial; en estos espacios se realizará un diálogo con los territorios, generando tejido social en la comunidad.

Estos espacios de información y participación comunitaria permitirán hacer seguimiento al avance de las obras, exponer la gestión desarrollada y los recursos ejecutados por parte de los Organismos de Acción Comunal y atender las inquietudes de los diferentes actores sociales.

Responsables: Organismo de Acción Comunal e Interventoría

Actividades:

- Socialización de inicio: una vez se suscriba la orden de inicio, se realizará reunión con la comunidad y actores sociales del territorio con el objetivo de informar las características del Convenio Solidario y el Contrato de Interventoría.
- Socialización de cierre: al 95% de avance de obra se realizará reunión para brindar la información sobre la gestión técnica, administrativa y socioambiental del Organismo de Acción Comunal durante las etapas de desarrollo del Convenio Solidario, así como para realizar entrega a satisfacción de las obras y el balance de actividades del Contrato de Interventoría.
- Al finalizar la socialización de cierre, se realizará un momento denominado **Inauguración "Abriendo Caminos de la Paz Total"** cuyo objetivo será entregar a satisfacción la obra realizada por el OAC y generar un espacio de integración y fortalecimiento del tejido social de la comunidad. Se podrán llevar a cabo una o más de las siguientes actividades, a partir de la disponibilidad de recursos y capacidad de autogestión de los OAC:
 - **Olla comunitaria**: compartir ofrecido por la comunidad a los asistentes.
 - **Placa o valla comunitaria:** aviso conmemorativo de la obra de mejoramiento vial adelantada por el OAC, ubicado en un lugar con visibilidad.
 - **Jornada Deportiva:** recorrido de obra acompañado de una actividad deportiva liderada por el OAC, con la participación de población infantil, juvenil, mujeres, entre otros actores sociales de la comunidad.
 - **Muestra artística y cultural:** manifestación de expresiones artísticas de la comunidad como muralismo, música, danza, entre otras.
 - **Juntanza o Bazar** "Abriendo Caminos de la Paz Total": espacio para la visibilización y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, derivados de la ganadería, artesanales, actividades ecoturísticas, emprendimientos e iniciativas productivas comunitarias.
- En la socialización de cierre o en la etapa de finalización de las obras, el INVIAS, en articulación con el OAC, la Interventoría y otras entidades, realizará las siguientes capacitaciones:
 1. Capacitación sobre el mantenimiento de la vía.
 2. Capacitación "Caminos comunitarios, territorios de la Paz Total".

- Para cada una de estas reuniones se deberán realizar las siguientes actividades:

Antes (OAC/ Apoyo Interventoría)

- Organización logística de las socializaciones en donde se establezca día, lugar y hora.
- Estrategia de divulgación, para garantizar la convocatoria y asistencia de la comunidad.
- Invitación a las Socializaciones y/o actividades, a los diferentes actores sociales del territorio.

Antes (Profesional Social DT)

- Invitación autoridades locales a las socializaciones de cada uno de los Organismos de Acción Comunal (Personería, entre otros).

Durante (Interventoría)

- Diligenciamiento de acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.

Después (Interventoría)

- Entrega de soportes a INVIAS

Productos entregables:

C2. Ficha Socializaciones (Anexo 9)
Presentación. (Anexo 10)
Acta de reunión. (Anexo 11)
Listado de Asistencia. (Anexo 12)
Registro fotográfico. (Anexo 13)
Piezas comunicativas. (Anexo 14)

C3. Participación comunitaria

En cumplimiento de la Ley 850 de 2003 "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas" y la ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; se propondrá generar espacios de participación y control social a través de la conformación y consolidación del comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana.

Responsable: Interventoría

Actividades:

- En la socialización de inicio, la Interventoría informará y convocará a los asistentes e interesados a la conformación del Comité de Participación Comunitaria o la veeduría ciudadana, indicando las funciones, metodología de trabajo y los requisitos e impedimentos para hacer parte de esta, durante la ejecución de los Convenios Solidarios.
- La conformación de veeduría ciudadana se realizará mediante el diligenciamiento del formato de conformación de veeduría y respectivo registro ante la Personería Municipal, debe contar con un mínimo de tres (3) personas.
- La conformación del Comité de Participación Comunitaria se realizará mediante acta de reunión (Anexo 11), debe contar con un mínimo de tres (3) personas.
- La periodicidad de reuniones de la veeduría o el Comité de Participación Comunitaria se definirá según solicitud de estos grupos ciudadanos.

Productos entregables:

C3. Ficha Participación comunitaria (Anexo 15)
Formato de conformación de veeduría ciudadana. (Anexo 16)
Resolución de registro de veeduría ciudadana expedida por la Personería Municipal.
Acta de conformación Comité de Participación Comunitaria. (Anexo 11)

C4. Contratación de mano de obra local

Reportar y visibilizar la vinculación de mano de obra local de hombres y mujeres y de grupos vulnerables, mediante el desarrollo de capacidades y contratación, de acuerdo con los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades del Convenio Solidario.

Responsable: Interventoría

Actividades:

- La interventoría entregará al cierre del convenio al grupo de Sostenibilidad de INVIAS el reporte de vinculación de mano de obra local, con copia a las profesionales sociales de las Direcciones Territoriales.

Productos entregables:
C4. Ficha Contratación de mano de obra local (Anexo 17)
Formato Inclusión social en la gestión de los proyectos (Anexo 18)

C5. Inclusión social con perspectiva de género

Por medio de acciones con enfoque diferencial y de derechos se busca reducir las barreras y brechas existentes para las mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y población con discapacidad, entre otras personas, lo cual permitirá impactar positivamente a la vereda, municipio y departamento.

Actividades:

- En las diferentes actividades realizadas en el marco del Convenio Solidario, se deben emplear listados de asistencia que contienen las categorías de sexo, género, identificación étnica, víctimas del conflicto armado y persona con discapacidad.
- En las socializaciones, conformación del comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana, y otras acciones complementarias de gestión social, se sensibilizará a los Organismos de Acción Comunal para que involucren a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros, en los procesos participativos.
- El equipo de profesionales sociales del Programa CCPT y la Subdirección de Sostenibilidad, realizarán un taller de sensibilización a los Organismos de Acción Comunal, en el que se establecerá un decálogo de acuerdos y compromisos con enfoque de género y diferencial.

Productos entregables
C5. Ficha de inclusión social con perspectiva de género y diferencial. (Anexo 19)

Seguimiento del Plan de Gestión Social

El seguimiento del Plan de Gestión Social lo realizará la Interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría. Por lo anterior, para la Interventoría es necesario contar con la información que brinda el Organismo de Acción Comunal y los soportes que se generan en el desarrollo de las diferentes actividades de los programas de gestión social.

En este marco, en la siguiente tabla se indica la documentación que la Interventoría debe entregar consolidada y aprobada a la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS, en cuyo proceso se contará con la asesoría del equipo social de INVIAS (DT Territoriales, y Planta Central).

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

ETAPA CONVENIO	FORMATOS Y SOPORTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESPONSABLE
INICIAL	✓ Plan de trabajo y fichas de programas del PGS adaptado al Convenio Solidario.	En la socialización de inicio.	Diligencia el OAC con el acompañamiento de la Interventoría.
	✓ Ficha de caracterización socioeconómica.	A los 30 días posterior a la firma de la orden de inicio.	Profesional social de la Interventoría
	✓ Acta de Radicación y Actualización Social del Proyecto MASPS-MN1-IN-3-FR-1.	A los 30 días posterior a la firma de la orden de inicio.	Profesional social de la Interventoría
	✓ Plan de Inversión Social versión 1 MASPS-MN1-IN-3-FR-5.	A los 30 días posterior a la firma de la orden de inicio.	Diligencia la interventoría con el acompañamiento del OAC.
	✓ Soportes socialización de inicio.	A los 30 días posterior a la firma de la orden de inicio.	OAC e Interventoría
	✓ Soportes de conformación de veeduría ciudadana o Comité de Participación comunitaria.	A los 30 días posterior a la firma de la orden de inicio.	OAC e Interventoría
EJECUCIÓN	✓ Se deberá actualizar el expediente digital (Drive de cada Convenio Solidario).	De acuerdo al avance de las actividades y/o a solicitud de la Gerencia del Programa CCPT.	Profesional social de la Dirección Territorial.
CIERRE	✓ Balance del estado social del proyecto MASPS-MN1-IN-3-FR-	Al 100% de avance de obra.	Profesional social de la Interventoría
	✓ Pre-acta mensual de inversión social MASPS-MN1-IN-3-FR-6.	Al 100% de avance de obra.	Profesional social de la Interventoría
	✓ Soportes socialización de cierre.	Al 100% de avance de obra.	OAC e Interventoría
	✓ Soportes de actividades del PGS realizadas durante el plazo del Convenio.	Al 100% de avance de obra.	OAC e Interventoría
	✓ Encuesta de satisfacción e impacto del Programa.	Al 100% de avance de obra.	Interventoría
	✓ Certificado de interventoría de no existencia de pasivos sociales al cierre del Convenio.	Al 100% de avance de obra.	Director de Interventoría

Protocolo de Resolución de Conflictos y Rutas de Atención

En el marco del desarrollo de los Convenios Solidarios se cuenta con el Protocolo de Resolución de Conflictos y las rutas de atención cuyo objetivo es la prevención y abordaje mediante el diálogo para gestionar y llegar a acuerdos en situaciones de conflicto o direccionar a las instituciones competentes según la naturaleza de la situación, que puedan presentarse por motivos relacionados con la ejecución de las obras y actividades del Convenio Solidario. De conformidad con la Ley 2166 de 2021, Capítulo IX, la implementación de este protocolo estará liderada por la Comisión de convivencia y conciliación del OAC, con el acompañamiento de la entidad que regule los OAC a nivel territorial, así como de la Dirección Territorial y el equipo social de Planta Central del Programa CCPT.

Conclusiones y resultados esperados

El programa Caminos Comunitarios de la Paz Total busca contribuir a la reducción del déficit de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades rurales y el campesinado del país, a través del mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias por parte de Organismos de Acción Comunal, comunidades étnicas, pequeñas empresas y organizaciones sin ánimo de lucro; sus impactos buscan aportar a los fundamentos del Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026:

- **Justicia social:** Mediante la mejora en la conectividad del campesinado y las comunidades rurales, para mejorar su acceso a los equipamientos de salud, educación, y servicios en cabeceras municipales.
- **Justicia económica:** Con la mejora de condiciones de transitabilidad que aporten al desarrollo de cadenas de comercialización locales y regionales, así como a la garantía de la seguridad alimentaria.
- **Justicia ambiental:** la intervención de vías se realizará respetando los ecosistemas e impulsando nuevas tecnologías sostenibles en la construcción y mantenimiento de vías.

Además, con la implementación de cada uno de los programas que componen el Plan de Gestión Social, los Organismos de Acción Comunal, organizaciones sociales y comunidades étnicas podrán:

- Identificar las condiciones iniciales y al cierre de la ejecución del Programa CCPT, para determinar los impactos en la población, en cuanto a:
 - Movilidad y tiempos de desplazamiento a centros poblados y cabeceras municipales.
 - Condiciones de infraestructura y transitabilidad en el desarrollo de las principales actividades económicas agropecuarias y turísticas de cada vereda, para visibilizar la vocación y potencial productivo de los territorios.
- Generar empleo local y formal mediante la contratación de mano de obra local, calificada y no calificada, con enfoque de género y diferencial (empleo a mujeres, jóvenes, comunidades étnicas).
- Fortalecer su autonomía, capacidades de diálogo, concertación y acción comunitaria durante la ejecución directa de obras públicas que mejoran la calidad de vida en los territorios.
- Afianzar su organización, articulación regional, y actualizar los ejercicios de planeación estratégica de la acción comunal en torno al mejoramiento de la infraestructura vial de su territorio.
- Vincular sujetos de la comunidad (mujeres, jóvenes, niñez, entre otros) y nuevos liderazgos que propicien la equidad en la acción comunal y social.
- Contar con la continua capacitación para brindar a los Organismos de Acción Comunal las herramientas jurídicas, técnicas, administrativas y sociales para la ejecución de los Convenios Solidarios en sus etapas de inicio, ejecución y cierre, con el acompañamiento de la Escuela Corporativa Guillermo Gaviria.

Las obras de mantenimiento y mejoramiento ejecutadas directamente por Organismos de Acción Comunal y comunidad en general, permitirán reducir los tiempos de acceso a servicios de salud y educativos y facilitarán la conectividad de los habitantes de las veredas con los municipios cercanos para acceder a insumos destinados a la actividad agrícola, fortalecer las redes de comercialización de los productos de la zona y mejorar las condiciones para la garantía de la seguridad alimentaria de la población.

Marco Normativo

- La Constitución Política de Colombia.
- Ley 21 de 1991 Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989 el convenio 169 de la OIT establece la necesidad de consultar a las comunidades étnicas.
- Ley 70 de 1993. La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras y así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.
- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 418 de 1997, Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002 y Decreto 128 de 2003, reglamentarios de la Ley 418 de 1997 - Por las cuales se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y en materia de reincorporación a la sociedad civil.
- Decreto 1320 de 1998. Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras.
- Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 3770 de 2008. Establece requisitos de los consejos comunitarios y organización de las mismas.
- Ley 1185 de 2008. Por la que se modifica y adiciona la Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1228 de 2008. Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.
- Directiva 01 de 2010 Garantía del Derecho fundamental a la Consulta previa.
- Directiva presidencial 10 de 2013. Guía para la realización de Consulta previa.
- Ley 1682 de 2013. Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
- Decreto 092 de 2017. Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Ley 1882 de 2018. Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, La Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 138 de 2019. Por el cual se modifica la Parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultural.

- Directiva presidencial 08 de 2020. Guía para la realización de Consulta Previa.
- Ley 2166 de 2021 - Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2335 del 7 de julio del 2022: Por la cual se adopta la actualización de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modos marítimo y fluvial 2022.

Documento proyectado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
– María Alejandra Esteban Amórtegui, profesional social de apoyo. – Sofía Alejandra Rincón Casallas, profesional social de apoyo. – María Mónica Morán Castañeda, profesional social de apoyo.	Lisseth Viviana Prieto Prada, líder social Organismos de Acción Comunal, Gerencia Programa CCPT.	– Gerencia Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. – Subdirección de Sostenibilidad mediante memorando No. 2023-VBOG- 022165 de 02 de 11 de 2023.